



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2019-A-MDSS

San Sebastián, 13 de noviembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Memorandum n.° 92-2019-A-MDSS de 13 de noviembre del 2019, por el cual se delega al señor regidor Lizandro Rosendo Ampuero Casquino la encargatura del Despacho de Alcaldía, los días 14 y 15 de noviembre de 2019, por ausencia del titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

Que, el artículo 24 del mismo cuerpo normativo establece que: "En caso de vacancia o **ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral**";

Que, existiendo la necesidad de viajar a la ciudad de Lima del Titular de la Entidad, y tomando en cuenta que en su ausencia lo reemplaza el Teniente Alcalde; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía n.° 342-2019-A-MDSS, delegó sus funciones administrativas a diversos gerentes de línea de esta Entidad Edil, corresponde entonces encargar en su ausencia el Despacho de Alcaldía al primer regidor hábil de esta comuna;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, los días 14 y 15 de noviembre de 2019, por ausencia del Titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar en trámite administrativo para la comisión de servicios.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Mario Teofilo Loayza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
OTSI
Encargado
Arch.
JVT

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"